



PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA – FASE XIV Y XV

Dirección de Telecomunicaciones

Mayo - 2023



Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A.

| C/ Orcoyen, s/n. 31011 Pamplona - Navarra |
| info@nasertic.es | www.nasertic.es
| Tel: 848 420 500 | Fax: 848 426 751

Índice

1	OBJETO DEL PLIEGO	3
1.1	Alcance	3
2	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL OBJETO DEL CONTRATO ..	4
2.1	Detalle de los trabajos	5
2.2	Tipologías constructivas de canalización a ejecutar	5
2.2.1	Microzanja en asfalto (arcén, calzada y cruces de calzada)	5
2.2.2	Microzanja en hormigón y cuneta de hormigón	7
2.2.3	Microzanja en camino de tierra- berma	9
2.2.4	Canalización Subterránea [2 tubos PEDP Ø125mm]	10
2.2.5	Canalización adosada a estructura	10
2.3	Características de las arquetas	10
2.3.1	Arqueta Tipo 60x60	11
2.3.2	Arqueta Tipo "DF"	12
2.3.3	Arqueta Tipo "HF"	12
2.4	Detalles de trabajos de obra civil.....	13
2.4.1	Afecciones a servicios existentes	13
3	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA	14
3.1	Replanteo.....	14
3.2	Planificación y Control de los trabajos	15
3.3	Recepción del cable de F.O.	15
3.3.1	Materiales y accesorios	16
3.4	Tendido de cable de fibra óptica	17
3.5	Gestión del cable sobrante y devolución de las bobinas	19
3.6	Empalmes de fibra óptica	19
3.7	Medidas de reflectometría	20
3.7.1	Medición de la atenuación del tramo	22
3.7.2	Medición de la atenuación de los empalmes de línea	22
3.7.3	Medidas de las pérdidas de inserción de los conectores y de las pérdidas de retorno en el conjunto conector-adaptador-conector.....	23
3.8	Documentación a entregar con las medidas de reflectometría	23
3.9	Otras pruebas de calidad	25
3.10	Entrega de documentación	25

4	FASES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	26
4.1	Relación de trabajos	27
4.1.1	Replanteo.....	27
4.1.2	Planificación y Control de los trabajos	27
4.1.3	Obra Civil	28
4.1.4	Fibra Óptica.....	28
4.1.5	Entrega de Documentación.....	28
5	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	28
5.1	Representantes del promotor y el adjudicatario.....	28
5.2	Comunicaciones	29
5.3	Dirección de las Obras	29
5.4	Autorizaciones y licencias de obra	30
5.5	Responsabilidad del Adjudicatario.....	30
5.6	Condiciones de Afección al dominio público viario	32
5.7	Plazos	32
5.8	Programa de Ejecución.....	33
5.9	Alteraciones en el programa de trabajos.....	33
5.10	Modificación de las Obras	34
5.11	Trabajos inicialmente no previstos	34
5.12	Prescripciones omitidas o contradictorias.....	34
5.13	Control de Calidad – Plan de Pruebas	35
5.14	Documentación	36
5.15	Aceptación de los Trabajos	36
5.16	Garantía.....	37
5.17	Seguridad y Salud. Prevención de Riesgos Laborales.....	38
5.18	Secreto y Confidencialidad.....	38

1 OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este Pliego de Cláusulas Técnicas (PCT) es la descripción de las condiciones técnicas que han de regir en la contratación de los trabajos de ejecución de los proyectos técnicos de despliegue de fibra óptica para el despliegue de redes de telecomunicaciones de banda ancha de nueva generación en la Comunidad Foral de Navarra.

Los detalles técnicos y presupuesto relativos a los proyectos incluidos en la licitación, quedan descritos en los proyectos técnicos de ejecución de las obras, el cual será puesto por NASERTIC a disposición de los licitadores que así lo soliciten.

Se incluyen los trabajos de realización de canalización mediante microzanja o zanja convencional (en diferentes tipos de terreno), canalización adosada a estructuras, ejecución de arquetas, así como los trabajos de obra civil auxiliar necesarios para la realización de dichos trabajos.

Quedan incluidos también los trabajos de recepción de la fibra óptica de fábrica/almacén, tendido de la misma, empalmes, fusiones y medidas de reflectometría y documentación.

A este respecto, el presente Pliego de Cláusulas Técnicas (PCT) tiene como objetivo definir el alcance de los trabajos a realizar, fijar las condiciones de ejecución que regirán para todos los trabajos objeto del correspondiente Proyecto Técnico de Ejecución y que deberá acreditar toda empresa que opte al mismo, y por último describir cual deberá ser el contenido de la oferta técnica a presentar por el licitador.

Corresponde a la sociedad pública "Navarra de Servicios y Tecnologías" (en adelante NASERTIC) realizar la contratación objeto del presente pliego, por lo tanto, la convocatoria, todo el proceso de licitación, la adjudicación y su seguimiento serán realizados por dicha empresa pública.

Los trabajos deberán realizarse conforme al correspondiente proyecto técnico de ejecución. Además, deberá respetar la normativa aplicable a dichos proyectos, así como a la documentación complementaria de obra que pudiera confeccionarse en el transcurso de las mismas y que fuera necesaria para su correcta ejecución.

El presente Pliego de Cláusulas Técnicas se completa con el Proyecto Técnico confeccionado al efecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas y todos los Anexos correspondientes a este expediente.

1.1 Alcance

Las actividades o suministros relacionados e incluidos en el contrato objeto de este expediente incluirán:

- a. Ingeniería Previa de Replanteo y Planificación de los Trabajos.
- b. Adecuación de la canalización existente

- c. Realización de canalización mediante zanja o microzanja.
- d. Ejecución de arquetas.
- e. Obra Civil auxiliar.
- f. Recepción del cable de fibra óptica especificado en el punto de entrega.
- g. Pruebas y Ensayos de Calidad del cable de fibra óptica en recepción.
- h. Transporte de las bobinas.
- i. Instalación, empalme y conectorización del cable de fibra óptica.
- j. Retorno de las bobinas vacías hasta el punto de entrega
- k. Medidas de Reflectometría del cable instalado con documentación
- l. Documentación de la instalación.
- m. Señalización vial.
- n. Gestión de Residuos
- o. Seguridad y Salud

2 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL OBJETO DEL CONTRATO

Los trabajos objeto del presente pliego consisten en la realización de canalizaciones subterráneas para el despliegue de redes de telecomunicaciones de banda ancha de nueva generación en la Comunidad Foral de Navarra.

Dichas canalizaciones serán realizadas utilizando técnicas de microzanjado o zanjado convencional sobre diferentes tipos de terreno, dando lugar a diferentes tipologías constructivas que se describen a continuación.

Además, se incluyen otros trabajos de canalización adosada a estructuras, ejecución de arquetas, así como trabajos de obra civil auxiliar necesarios para dar continuidad /o registrar las canalizaciones de nueva ejecución.

En el presente apartado se recoge la descripción de los trabajos a realizar con objeto de este expediente que serán completadas a mayor nivel de detalle junto con las especificaciones técnicas y pautas a seguir para la realización de los mismos contenidas en cada uno de los Proyectos Técnicos de Ejecución, de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

Las obras deberán realizarse conforme a lo indicado en cada uno de los correspondientes Proyectos Técnicos de Ejecución. Además, deberá respetar la normativa aplicable a dichos proyectos, así como a la documentación complementaria de obra que pudiera confeccionarse en el transcurso de las mismas y que fuera necesaria para su correcta ejecución, al igual que aquellos requerimientos que figuren en cada una de las correspondientes autorizaciones administrativas o licencias de obras asociadas a cada uno de los Proyectos Técnicos de Ejecución.

2.1 Detalle de los trabajos

A continuación, se muestra el detalle de los trabajos a realizar, con una descripción de los metros de zanja total por proyecto y la tipología principal.

LOTE 1

CT ENTEL	
Tipo de canalización	Distancia (m)
MICROZANJA EN TIERRAS	8650
MICROZANJA EN ASFALTO- HORMIGON	740
ZANJA CONVENCIONAL EN TIERRAS	615

LOTE 2

CT TUDELA	
Tipo de canalización	Distancia (m)
MICROZANJA EN TIERRAS	4650
MICROZANJA EN ASFALTO- HORMIGON	400
ZANJA CONVENCIONAL EN TIERRAS	170

LOTE 3

TUDELA-MONTEAGUDO	
Tipo de canalización	Distancia (m)
MICROZANJA EN TIERRAS	7.568
MICROZANJA EN ASFALTO- HORMIGON	1.148

2.2 Tipologías constructivas de canalización a ejecutar

2.2.1 Microzanja en asfalto (arcén, calzada y cruces de calzada)

Microzanja ejecutada en asfalto de arcén o calzada (tramos urbanos y travesías) de dimensiones 0,08 x 0,40 m., ejecutada con máquina zanjadora incluso equipos humanos y traslado de equipos para desarrollar dicha labor, y p.p. de alquiler de contenedores para vertido en estos de restos de fresados, debiéndose colocar estos en lugares que no afecten al tráfico, detección previa mediante georadar de posibles infraestructuras a afectar, debiéndose también localizar los cruces con otros servicios, y la restitución de aquellos servicios o elementos afectados (bionda, hitos, cableado aforos...). Los tiempos para vertido de los restos del fresado, así como el traslado del equipo a los contenedores y el incremento de los costes por minoración de rendimientos no serán de abono.

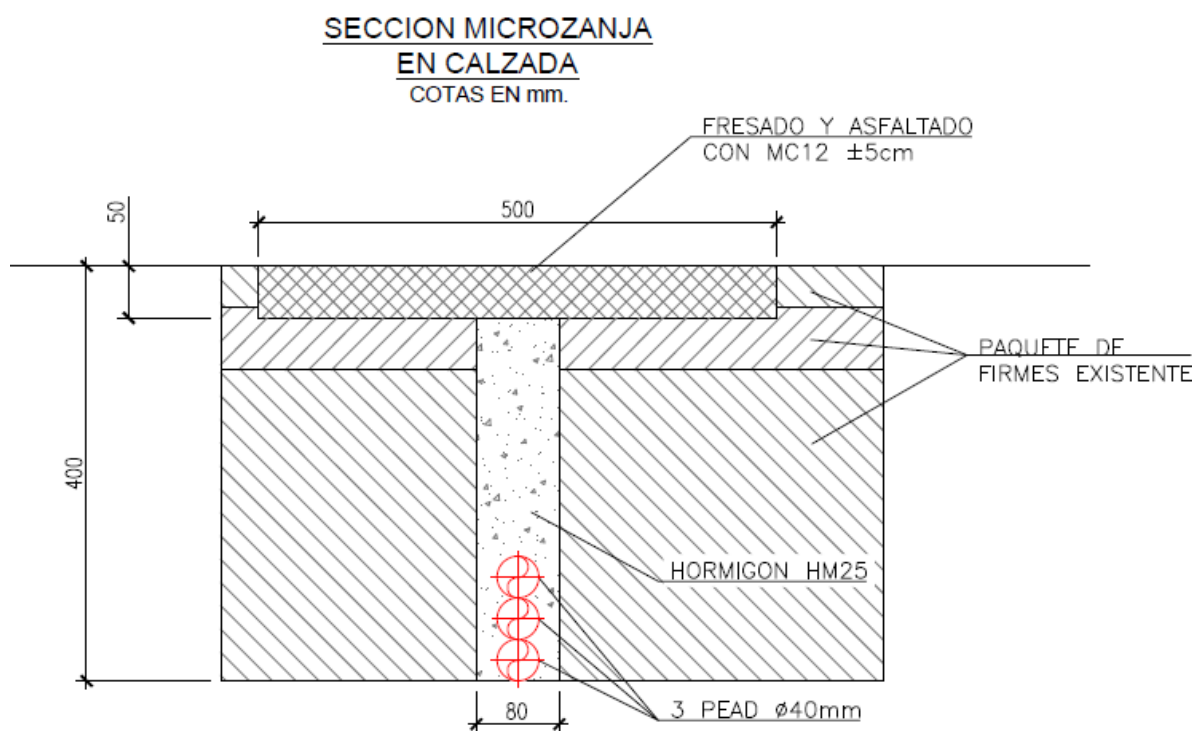
Suministro y relleno de microzanja con hormigón tipo HM-20 ó 25 /AC/12/IIa, incluso transporte y puesta en obra, así como incremento de costes por carga incompleta o tiempo de espera. Para realizar este hormigón se deberá utilizar los materiales y aditivos específicos según normativa. El relleno de la microzanja será de hormigón hasta 5cm por debajo de la cota de la rasante de la calzada y reposición de pavimento existente asfáltico en los últimos 5 cm (previo fresado del hormigón relleno y asfalto existente en una anchura de 50cm), suministro y extendido de riego de adherencia con emulsión BM-3c y dotación de 0,5 Kg/m², MBC S-12 de 5cm de espesor con su p.p. de betón s/norma, convenientemente compactado, así como formación de juntas de cuchillos y p.p. de reposición de bordillo y marcas viales.

No se considera pavimento a reponer aquel que se deba a una mala ejecución del corte y demolición del pavimento en las labores de ejecución de canalización.

En los cruces de calzada que sea necesario, deberá ejecutarse microzanja de 1 m de profundidad, zanja mediante hincas o alternativamente zanjado mediante medios convencionales.

En lo referente a conductos, tendremos esta tipología:

Suministro e instalación de conducto formado por tritubo PEAD 40mm, incluso portes, carga y descarga de material, conexionado de rollos mediante manguitos y escalonados cada 0,50 m., y p.p. banda de señalización, sellado del tubo en la arqueta con tapón y anclado de tubo a fondo de microzanja mediante grapa de acero corrugado tipo B-500-S de Ø6 mm. cada 3 m.



2.2.2 Microzanja en hormigón y cuneta de hormigón

Microzanja ejecutada en hormigón y/o cuneta de hormigón de dimensiones 0,08 x 0,40 m., ejecutada con máquina zanjadora incluso equipos humanos y traslado de equipos para desarrollar dicha labor, y p.p. de alquiler de contenedores para vertido en estos de restos de fresados, debiéndose colocar estos en lugares que no afecten al tráfico, detección previa mediante georadar de posibles infraestructuras a afectar, debiéndose también localizar los cruces con otros servicios, y la restitución de aquellos servicios o elementos afectados (bionda, hitos, cableado aforos...). Los tiempos para vertido de los restos de ejecución de las obras, así como el traslado del equipo a los contenedores y el incremento de los costes por minoración de rendimientos no serán de abono.

Suministro y relleno de microzanja con hormigón tipo HM-20 ó 25/AC/12/IIa, incluso transporte y puesta en obra, así como incremento de costes por carga incompleta o tiempo de espera. Para realizar este hormigón se deberá utilizar los materiales y aditivos específicos según normativa. El relleno deberá sellar completamente la microzanja, quedando enrasado a la cota del pavimento actual o, en su caso hasta 5cm por debajo de la cota de la rasante del pavimento actual y posterior relleno hasta enrasado con el fin de replicar el firme existente. no formando una depresión o abombamiento, y no dejando restos de material en pavimento anexo.

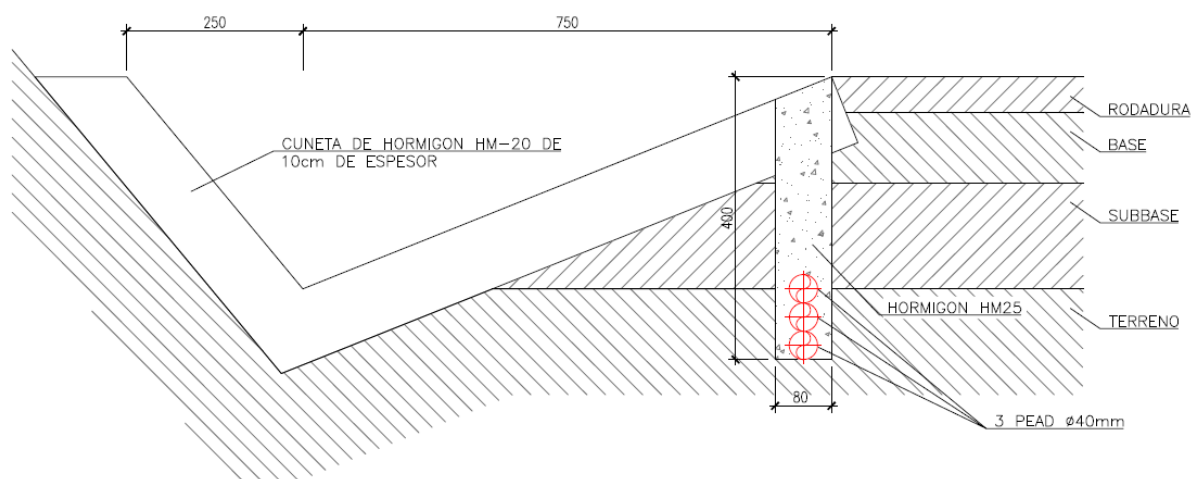
No se considera pavimento a reponer aquel que se deba a una mala ejecución del corte y demolición del pavimento en las labores de ejecución de canalización.

En lo referente a conductos, tendremos esta tipología:

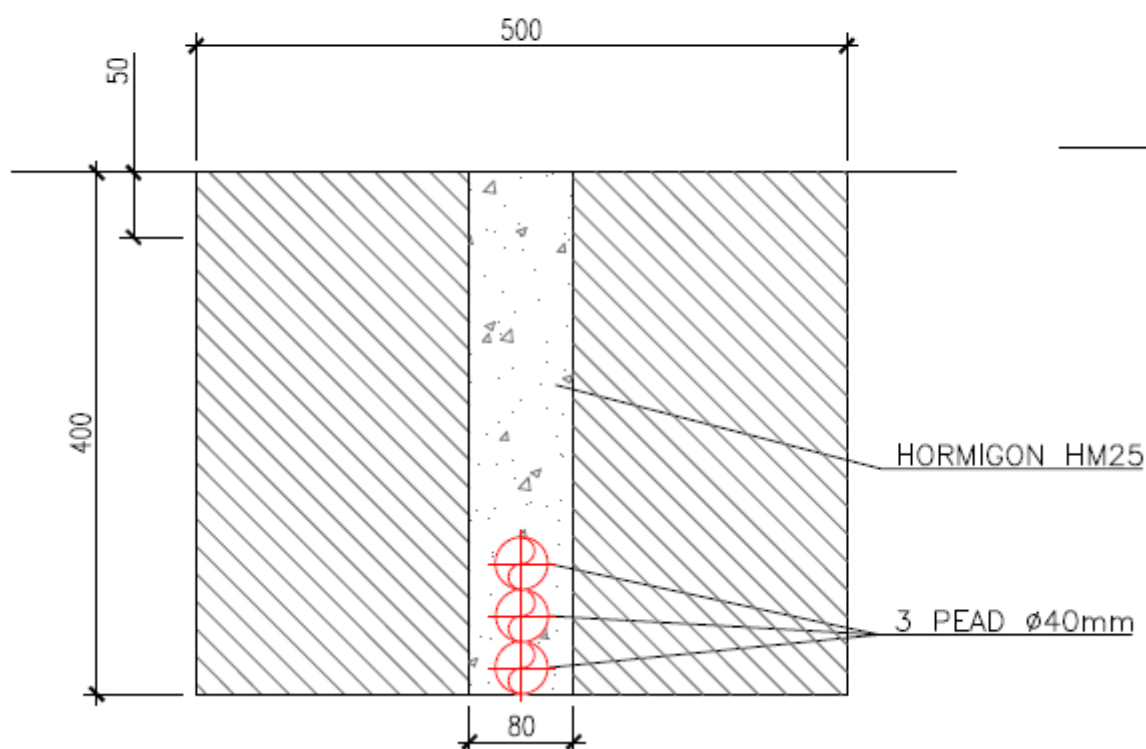
Suministro e instalación de conducto formado por tritubos PEAD 40mm, incluso portes, carga y descarga de material, conexionado de rollos mediante manguitos y escalonados

cada 0,50 m., y p.p. banda de señalización, sellado del tubo en la arqueta con tapón y anclado de tubo a fondo de microzanja mediante grapa de acero corrugado tipo B-500-S de $\varnothing 6$ mm. cada 3 m.

**SECCION MICROZANJA
EN CUNETA**
COTAS EN mm.



**SECCION MICROZANJA
EN HORMIGON**
COTAS EN mm.



El precio de esta unidad será el mismo tanto si esta es ejecutada en horario diurno o nocturno.

2.2.3 Microzanja en camino de tierra- berma

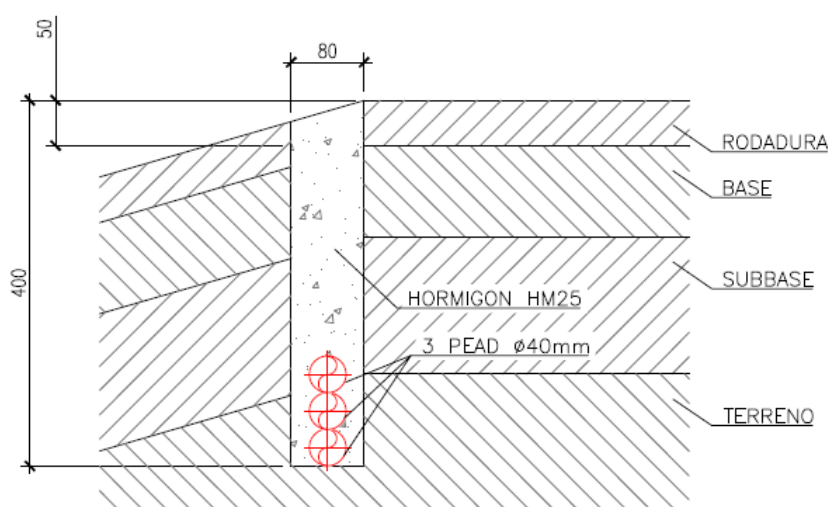
Microzanja ejecutada en tierra y de dimensiones 0,08 x 0,40 m., ejecutada con máquina zanjadora incluso equipos humanos y traslado de equipos para desarrollar dicha labor, y p.p. de alquiler de contenedores para vertido en estos de restos de fresados, debiéndose colocar estos en lugares que no afecten al tráfico, detección previa mediante georadar de posibles infraestructuras a afectar, debiéndose también localizar los cruces con otros servicios, y la restitución de aquellos servicios o elementos afectados (bionda, hitos, cableado aforos...). Los tiempos para vertido de los restos procedentes de la ejecución de las obras, así como el traslado del equipo a los contenedores y el incremento de los costes por minoración de rendimientos no serán de abono.

Suministro y relleno de microzanja con hormigón tipo HM-20, incluso transporte y puesta en obra, así como incremento de costes por carga incompleta o tiempo de espera. Para realizar este hormigón se deberá utilizar los materiales y aditivos específicos según normativa. El relleno de hormigón debe de ser de 40 cm, quedando 20 cm de reposición de material propio del camino. El relleno de microzanja debe de quedar perfectamente enrasado con la superficie del camino.

En lo referente a conductos, tendremos esta tipología:

Suministro e instalación de conducto formado por tritubos PEAD 40mm, incluso portes, carga y descarga de material, conexionado de rollos mediante manguitos y escalonados cada 0,50 m., y p.p. banda de señalización, sellado del tubo en la arqueta con tapón y anclado de tubo a fondo de microzanja mediante grapa de acero corrugado tipo B-500-S de Ø6 mm. cada 3 m.

**SECCION MICROZANJA
EN BERMA**
COTAS EN mm.



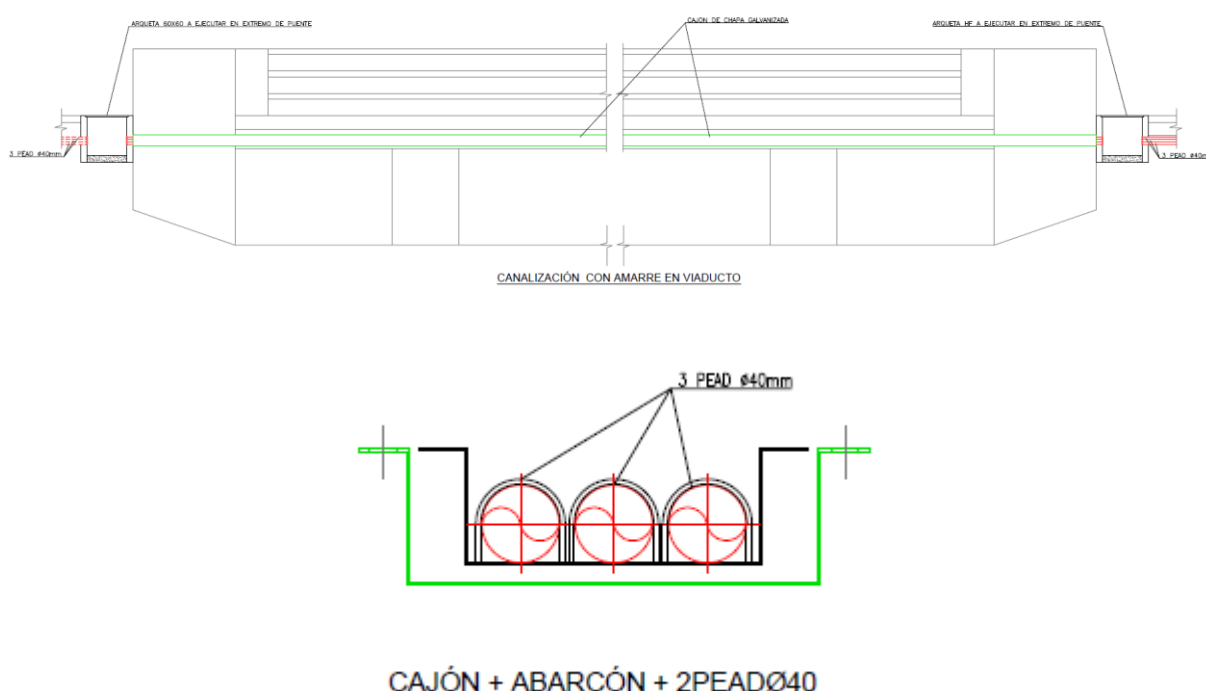
2.2.4 Canalización Subterránea [2 tubos PEDP Ø125mm]

Se proyecta también la construcción de canalización subterránea conformada por dos tubos tipo flexible corrugado de polietileno, de doble capa, lisa la interior y corrugada la exterior, de 125 mm de diámetro nominal (PEDP Ø125mm) en toda obra que requiera:

- Interconexión de arquetas de pertenecientes a distinto tipo de canalización.
- Conexiones de registros existentes con proyectados.
- Comunicación de tramos inconexos de canalización existente.

2.2.5 Canalización adosada a estructura

Dentro del proyecto se contempla la necesidad de la realización de una obra civil consistente en el adosado del tritubo protegido por un cajón a estructura viaria para la cual será necesario el tendido de tubo y sujeción de este a estructura metálica por medios mecánicos.



2.3 Características de las arquetas.

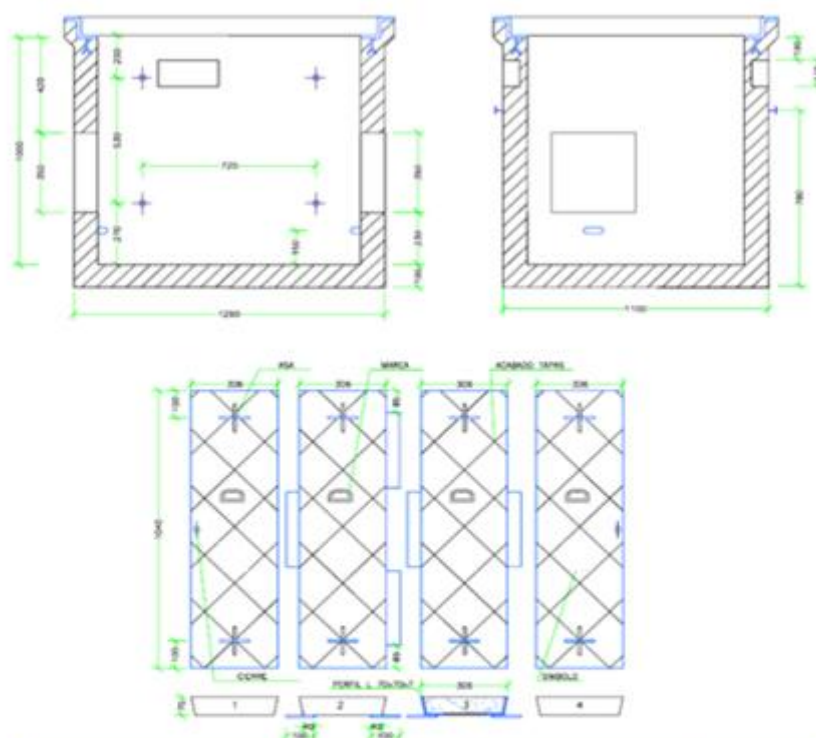
A lo largo del proyecto será necesaria la ejecución de nuevas arquetas.

Se proyecta la construcción de tres tipos distintos de arqueta prefabricadas (tipo "DF", tipo "B" y tipo "HF") que se dispondrán a lo largo de la nueva canalización con objeto de efectuar

2.3.2 Arqueta Tipo “DF”

Construidas en hormigón armado vibrado, tiene forma de paralelepípedo recto formado por una solera, dos paredes transversales con orificios para la entrada-salida de cables, dos longitudinales y tapa de hormigón formada por 4 losetas con sus marcos metálicos y cierre que apoyan en un cerco de chapa plegada hormigonado solidariamente a la arqueta.

Las arquetas de telecomunicaciones, además de constar de tapas especiales, deberán estar dotadas de todo tipo de utillaje que hacen mucho más sencilla la colocación de cables, como son los ganchos de tiro, los anclajes interiores para la fijación de regletas y ganchos de suspensión para el soporte de cables.

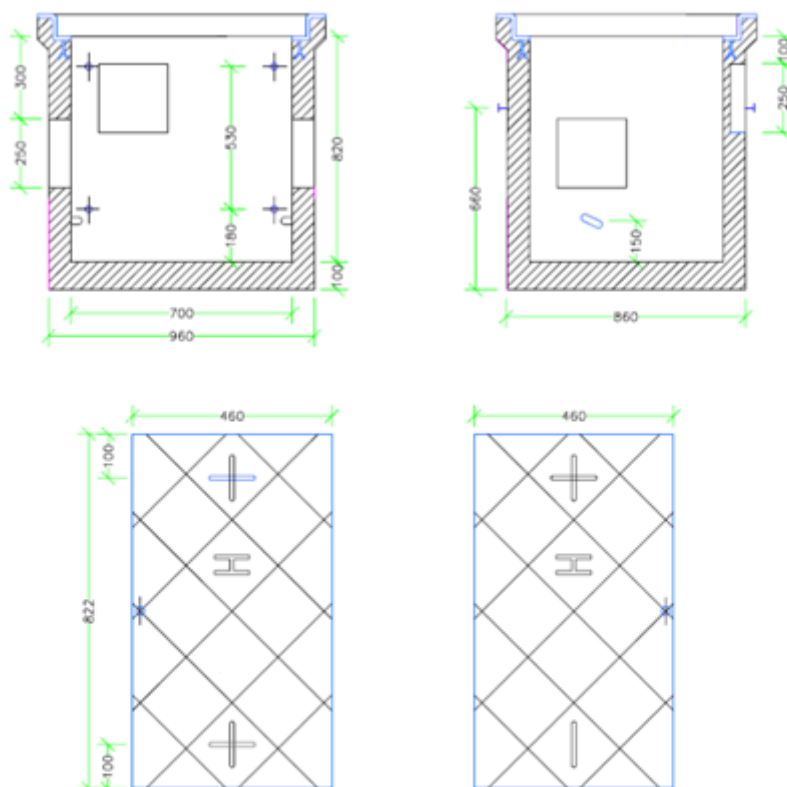


DENOMINACION	MED. INTERIOR	PESO
Arqueta DF	110x90x100	1700Kg.
Tapa Arqueta D con hormigón		330 Kg.

* Todas las medidas están expresadas en centímetros.

2.3.3 Arqueta Tipo “HF”

Construidas en hormigón armado vibrado, tiene forma de paralelepípedo recto formado por una solera, dos paredes transversales con orificios para la entrada-salida de cables, dos longitudinales y tapa de hormigón formada por 2 losetas con sus marcos metálicos y cierre que apoyan en un cerco de chapa plegada hormigonado solidariamente a la arqueta.



DENOMINACION	MED. INTERIOR	PESO
Arqueta HF	80x70x82	860 Kg. ⁽¹⁾
Tapa Arqueta H con hormigón		110 Kg.

* Todas las medidas están expresadas en centímetros.

⁽¹⁾ Este peso corresponde la arqueta completa, el peso sin tapa es de 805 Kg.

El resto de las arquetas serán las necesarias para el correcto desarrollo del tendido dentro de cada una de las diferentes segregaciones según se indican en los planos.

2.4 Detalles de trabajos de obra civil

Los detalles técnicos y de ejecución relativos a cada uno de los proyectos quedan descritos en cada uno de los Proyectos Técnicos de Ejecución de las obras y en sus correspondientes anexos, los cuales serán puestos por NASERTIC a disposición de los licitadores que así lo soliciten.

2.4.1 Afecciones a servicios existentes.

Debido a que en la parte final de algunos de los proyectos las obras proyectadas habrán de realizarse en el subsuelo de zonas urbanas, frecuentemente ocupadas por numerosos servicios de todo tipo, se considera imprescindible la adopción de medidas preventivas respecto a las instalaciones existentes. Así pues:

- Todas las canalizaciones de servicios y servidumbre existentes se respetarán y habrán de tomarse las precauciones necesarias para evitar su posible intercepción.
- Será responsabilidad del contratista comprobar la existencia de Servicios Afectados en la zona por la que deba discurrir la canalización en zanja, además de tomar las medidas oportunas respecto a la presencia de Servicios Afectados en el caso de que éstos existan. Será pues responsable de solicitar, en nombre de la propiedad, a las diferentes compañías de servicios o instalaciones, los planos y detalles necesarios para reconocer y situar sobre el terreno las instalaciones existentes, de manera que, una vez realizadas las pertinentes catas de reconocimiento, pueda situar correctamente los diferentes elementos de canalización indicados en el Proyecto.
- El Contratista deberá colocar los elementos de protección y sustentación necesarios para que no se produzca daño alguno en los servicios durante la realización de las obras, siguiendo, al mismo tiempo, las instrucciones de las Compañías propietarias para dejar los servicios correctamente instalados al finalizar sus trabajos.

3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL DESPLIEGUE DE FIBRA ÓPTICA

Según el alcance de cada una de las tareas de ejecución objeto del contrato, estas se pueden agrupar en las siguientes fases:

FASES DEL PROYECTO

TRABAJOS PREVIOS AL TENDIDO DEL CABLE

- Replanteo.
- Planificación y Control de los Trabajos.
- Recepción del cable de FO.

En cada una de las fases de ejecución del proyecto estarán igualmente incluidos los trabajos relativos a la señalización de obras y seguridad vial, con arreglo a la legislación vigente y a lo estipulado por las partes implicadas y por el Proyecto Técnico de Ejecución.

3.1 Replanteo

El adjudicatario deberá realizar los trabajos previos de replanteo con el fin de planificar en detalle las obras a realizar, así como detectar posibles incidencias en el trazado de la canalización.

Los principales aspectos que el adjudicatario deberá definir, tras el reconocimiento "in situ" de cada uno de los proyectos, son los siguientes:

- Trazado de las canalizaciones a construir.
- Tipología de canalización a ejecutar y método constructivo aplicable.
- Ubicación de Arquetas a construir.
- Posibles afecciones al tráfico de los vehículos y de las personas.
- Posibles servicios afectados por la ejecución de las obras.
- Tipo de conductos a instalar y número y longitud de las bobinas necesarias.
- Material y maquinaria necesaria para la ejecución de las obras.
- Equipo humano necesario para la realización de los trabajos.
- Plan de Seguridad y Salud para los trabajos objeto del contrato.
- Tipo de Señalización de Obras y Seguridad Vial a aplicar para la realización de los trabajos.
- Metodología para la supervisión de las obras y tendido.
- Medidas medioambientales y de gestión de residuos de aplicación a los trabajos.

A la conclusión del mismo se levantará la correspondiente Acta de Replanteo, en la cual se deberán recoger además de lo anterior, todos los detalles técnicos y aspectos a tener en cuenta para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato y también todas aquellas incidencias que hayan sido detectadas durante la realización del mismo, incluidas las detectadas en el Proyecto Técnico y que puedan afectar al correcto desarrollo del proyecto. El Acta de Replanteo deberá ser aprobada y firmada por todas las partes implicadas.

3.2 Planificación y Control de los trabajos

De forma previa al comienzo de los trabajos, el adjudicatario deberá realizar las tareas que sean necesarias para organizar la ejecución de los trabajos objeto del proyecto cumpliendo las especificaciones aquí descritas. Con relación a este aspecto, el contratista realizará como mínimo las siguientes tareas y entregará a NASERTIC la documentación correspondiente, que deberá ser aprobada por NASERTIC:

- Designación del equipo humano.
- Metodología para la supervisión de la ejecución del proyecto.
- Cronograma de ejecución del proyecto.
- Acopios oportunos de materiales y maquinaria.
- Plan de Seguridad y Salud.
- Medidas Medioambientales y de gestión de residuos.

3.3 Recepción del cable de F.O.

Con carácter general las bobinas con el cable de fibra óptica necesario para realizar los tendidos serán suministradas al adjudicatario por parte de NASERTIC en el punto o puntos de entrega que se definirán a tal efecto. En dicho punto NASERTIC entregará al adjudicatario las bobinas con el cable de fibra óptica para su recepción.

Una vez entregadas las mismas por parte de NASERTIC a la empresa adjudicataria, la responsabilidad sobre el correcto estado, manipulación, almacenamiento y transporte de las mismas hasta los puntos de tendido recaerá única y exclusivamente sobre la empresa adjudicataria. Desde el momento en que el instalador reciba las bobinas, será responsabilidad suya cualquier desperfecto o gasto ocasionado por un incorrecto cuidado o manipulación de las mismas.

Una vez recibidas las bobinas de fibra óptica procedentes del fabricante o distribuidor, y antes de retirar la fibra de las mismas, la empresa adjudicataria deberá realizar una serie de comprobaciones para asegurar que el cable se encuentra libre de defectos de fabricación o daños provocados durante el transporte.

Dichas comprobaciones se llevarán a cabo en el punto de entrega definido por NASERTIC para entrega de las bobinas de cable de fibra óptica al adjudicatario y estarán orientadas a verificar las características y calidad del cable suministrado con anterioridad al tendido del mismo.

Para ello el adjudicatario deberá emitir el informe correspondiente, **aceptando o rechazando cada una de las bobinas de fibra óptica** entregadas por el fabricante de manera justificada y en base a las comprobaciones previo al tendido, firmando el **acta de aceptación** en caso favorable.

3.3.1 Materiales y accesorios

El adjudicatario suministrará el resto de todos los materiales necesarios (incluidas cajas de empalme, bandejas de reparto, cajas murales, protectores de empalme, soportes de fijación, monotubos para reentubado, manguitos,) para llevar a buen fin los trabajos de tendido del cable de fibra óptica en los tramos indicados y garantizar que el cable queda en las condiciones de funcionamiento requeridas por NASERTIC.

Todos los materiales suministrados deberán también cumplir las especificaciones técnicas descritas en el Pliego de Condiciones del Proyecto Técnico de Ejecución (incluidos los anexos al mismo), así como la normativa actual vigente aplicable.

Todos los materiales y accesorios suministrados por el adjudicatario deberán ser nuevos y encontrarse en perfectas condiciones de uso, y deberán ser aprobados por NASERTIC.

A modo de referencia, se recogen los principales suministros que el adjudicatario deberá realizar en referencia a este capítulo de instalación.

- * Cajas de empalme.
- * Protectores de empalme.
- * Soportes de fijación.
- * Bandejas de reparto para rack de 19".
- * Cajas terminales murales.
- * Arquetas.
- * Tubos de reentubado (siempre que sea necesario).
- * Rabillos y latiguillos (pigtailes y jumpers).
- * Protectores de cable.
- * Todo el material fungible y accesorios necesarios para la correcta realización de los trabajos objeto del pliego.

También se tendrá en cuenta el suministro de material necesario para la correcta ejecución de los trabajos de instalación en las canalizaciones internas.

3.4 Tendido de cable de fibra óptica

El tendido del cable es la acción propia de desplegar el cable de fibra óptica entre los extremos a conectar, existiendo varios métodos de tendido según la zona en la que realizar el tendido del cable.

El criterio elegido para la realización del tendido depende del tramo en cuestión y del grado de ocupación de la canalización, quedando determinado el criterio de tendido en el replanteo anterior a la instalación.

Básicamente se diferencian dos tipos de tendidos: tendidos en exteriores y tendidos en interiores. Dentro de los tendidos en exteriores se diferencian en:

- Tendido en canalización exterior.
- Tendido aéreo.
- Tendido en fachada.

- Tendido por microzanja

Las propiedades de transmisión y la duración de las fibras pueden verse afectadas si se ve sometida a esfuerzos de tensión mayores de los permitidos, o si se le somete a un radio de curvatura demasiado pequeño. Además, el agua en cualquiera de sus estados ataca la fibra en un proceso llamado hidrogenación, que puede provocar una alteración de las propiedades de la misma.

Los requerimientos de instalación específicos del cable de fibra óptica están encaminados a evitar la alteración de las características de las fibras por esfuerzos radiales motivados por el efecto pinza de los dispositivos de tracción, o bien por sobrepasar las tensiones de tracción longitudinal admisibles.

La empresa adjudicataria deberá disponer los medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de instalación del cable de fibra óptica, de acuerdo a lo especificado tanto en el Pliego de Condiciones Particulares de los correspondientes Proyectos Técnicos, así como en los Anexos al mismo.

El método elegido para la realización del tendido dependerá del tramo y del estado de la canalización existente, y quedará determinado en el replanteo anterior a la instalación, con la obligación del cumplimiento de las pautas técnicas establecidas por el fabricante del cable para su instalación (esfuerzos de tracción, radios de curvatura mínimos...) y de las indicaciones descritas para cada método de tendido en el Pliego de Condiciones Particulares

Los únicos empalmes admisibles serán los correspondientes al conexionado entre extremos de los tramos de cable. Se respetará en todo momento el radio de curvatura mínimo del cable suministrado. Tanto en las arquetas de empalme y segregación como en las de reserva, se dejarán las cocas correspondientes, de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares. En las arquetas de paso, el cable no deberá quedar tenso para facilitar futuros trabajos de mantenimiento.

Los trabajos de instalación y tendido del cable de fibra óptica incluirán en conjunto:

- Carga, transporte, almacenamiento y descarga de las bobinas de fibra óptica.
- Trabajos previos al tendido del cable; incluyendo señalización y acotación de las zonas de trabajo, limpieza y acondicionamiento de arquetas, según lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.
- Tendido del cable de fibra óptica conforme al Pliego de Condiciones Particulares.

- Trabajos posteriores al tendido del cable; incluyendo el remate de arquetas y cable, etiquetado del cable, limpieza y recogida de materiales sobrantes, según lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.

3.5 Gestión del cable sobrante y devolución de las bobinas

Recogida y rebobinado del cable sobrante y devolución del mismo a NASERTIC en el punto de entrega siempre y cuando el sobrante no exceda de 70 metros. En este caso, el adjudicatario se encargará de gestionar la eliminación de dicho cable cumpliendo la legislación vigente.

Los carretes se devolverán vacíos en el punto designado por la dirección de obra.

Una vez realizado el tendido de cable, se deberá proceder a la limpieza de los pequeños restos de fibra para su deshecho, que deberá realizarse con arreglo a la normativa vigente en materia medioambiental y de gestión de residuos.

Las bobinas cuyo cable se haya agotado deberán ser devueltas a NASERTIC. En este caso será el adjudicatario el responsable de proporcionar el medio de transporte adecuado para efectuar la devolución de las bobinas, corriendo por su cuenta los gastos de transporte hasta el lugar indicado por NASERTIC.

3.6 Empalmes de fibra óptica

El sistema de empalme de fibras por fusión permite la unión de dos cables o tramos de cable de fibra óptica, con el mínimo efecto de atenuación producida por la unión. Los empalmes se realizarán en los puntos indicados por NASERTIC, haciendo uso de la herramienta y maquinaria adecuada, y utilizando en cada tramo la bobina cuya longitud más se aproxime a la longitud del tramo a tender, a fin de minimizar la cantidad de fibra sobrante.

En todos ellos la caja de empalme deberá quedar instalada en la arqueta correspondiente y el cable de fibra óptica deberá quedar perfectamente preparado en el interior de la misma para la realización actual o futura de los empalmes y segregaciones de las fibras ópticas.

En el documento correspondiente del proyecto técnico se hallan reflejados la ubicación y tipo de cada uno de las cajas de empalme y/o segregación.

Para proteger los empalmes por fusión de humedad y suciedad, se alojarán éstos en cajas de empalme estancas especialmente diseñadas para montaje en arquetas. Las cajas de empalme a suministrar serán del tipo RAYCHEM modelo FIST GCO2, adecuada para su instalación en el exterior (tipo "torpedo", con grado de estanqueidad IP67), las cuales deberán permitir un número mínimo de 320 empalmes de fusión, disponer de un mínimo de cuatro entradas de igual diámetro para cables y cumplir los requerimientos indicados en el correspondiente Pliego de Condiciones Técnicas.

Se respetarán rigurosamente las instrucciones del fabricante tanto en lo relativo a la colocación de los herrajes necesarios para la sujeción de la caja en el interior de la arqueta de conexión como en lo concerniente a la correcta ubicación y acondicionamiento de los cables de fibra y empalmes en el interior de las cajas de empalme. Las cajas de empalme deberán ser colocadas lo más alejadas posible del fondo de arqueta para evitar eventuales daños por inundación. Las entradas de los cables se realizarán por la parte inferior y serán selladas mediante material termorretráctil de manera que se asegure su estanqueidad.

Los empalmes se harán con una máquina empalmadora mediante fusión por arco eléctrico, respetando lo estipulado en el Pliego de Condiciones del Proyecto Técnico de Ejecución, en un ambiente limpio y con buena iluminación. Se realizarán en un espacio reservado a este fin (por ejemplo, en el interior de un vehículo amplio) en el cual se pueda trabajar cómodamente.

Siempre se respetará el código de colores de las fibras y de los tubos holgados para dar continuidad a la fibra, es decir habrá una coincidencia exacta de las fibras empalmadas entre el cable de entrada y salida, fibra a fibra. El empalme quedará protegido mediante un manguito termorretráctil con nervio metálico. **Se verificará que el empalme tiene unas pérdidas menores de 0,1 dB en su valor medio.** En caso de que no se cumpliera esta condición, el empalme volverá a repetirse.

3.7 Medidas de reflectometría

Dentro del control de calidad de la instalación se realizarán, para el cable de fibra óptica instalado y fusionado, medidas de reflectometría para cada una de las fibras ópticas instaladas y fusionadas extremo a extremo, Las medidas serán bidireccionales y se realizarán para cada una de las longitudes de onda indicadas.

Estas medidas permitirán evaluar la continuidad de la fibra, detectar defectos y medir empalmes y conectores. Serán medidas de retroesparcimiento realizadas con reflectómetros ópticos (OTDR), trabajando en diferentes longitudes de onda en función del tipo de fibra:

- Fibra monomodo estándar (ITU-T G.652 D): las medidas se realizarán a 1.310 nm y 1.550 nm.
- Fibra monomodo de dispersión desplazada no nula (ITU-T G.655 C): las medidas se realizarán a 1.550 nm y 1.625 nm.

Las medidas reflectométricas deberán realizarse obligatoriamente en ambos sentidos, obteniéndose las atenuaciones correspondientes como la semisuma algebraica de los valores medidos en los dos sentidos de la transmisión.

Entre el OTDR y la fibra bajo prueba se deberá instalar una bobina de lanzamiento de una longitud no inferior a 800 metros.

Teniendo en cuenta que los tramos de fibra tendidos y/o empalmados son continuación de la red de fibra existente, las mediciones serán realizadas, siempre que sea posible, desde los repartidores ópticos situados en los extremos de la fibra (esto incluye tramos anteriormente tendidos, empalmados y conectorizados).

En el caso de cables de distribución que finalicen en arquetas (sin conectorizar), se deberá añadir mínimo 800 metros a al cable y midiendo en dirección contraria a la efectuada desde los repartidores existentes.

Tanto el OTDR como las bobinas de lanzamiento (una para fibra tipo G.652D y otra para fibra tipo G.655 C) y latiguillos utilizados deberán ser los adecuados a los tramos y tipo de cable de fibra óptica a medir. Las medidas reflectométricas se realizarán desde ambos extremos intercalando una bobina de lanzamiento de al menos 800 metros.

La anchura del pulso empleado en cada tramo deberá ser la menor posible a fin de aumentar la resolución en distancia, pero debiendo garantizarse al mismo tiempo una relación señal a ruido (SNR) adecuada en el extremo opuesto de la fibra bajo prueba.

Se valorará positivamente que se utilicen diferentes longitudes del pulso (pulsos cortos para caracterizar las zonas más cercanas a la fibra y pulsos de mayor longitud para las más alejadas).

Deberá realizarse un promediado de un número suficiente de pulsos de modo que la traza obtenida sea de buena calidad.

En la documentación proporcionada por el adjudicatario deberá indicarse la anchura del pulso utilizada en cada medición, así como el índice de refracción de la fibra considerado.

3.7.1 Medición de la atenuación del tramo

De los resultados obtenidos por las medidas de reflectometría podrá deducirse el valor de la atenuación por cada tramo del tendido realizado.

Normalmente no será posible la realización de la medida de la atenuación en el total del tramo medido. Se deberá dar el valor de la atenuación kilométrica entre los puntos más alejados que presenten un comportamiento lineal dentro del tramo.

Si se dieran varias pendientes a lo largo de cada tramo medido se deberá dejar constancia de este hecho, lo mismo que si se diese la aparición de algún punto singular. Se analizarán las posibles causas de estos puntos singulares.

Los valores de aceptación máximos para estas medidas son los indicados en la Tabla 1: Atenuación de la fibra monomodo en función de la longitud de onda.

El valor de atenuación obtenido deberá ser menor al calculado mediante la siguiente fórmula:

$$A = L \times \alpha T + N_e \times \alpha E + N_c \times \alpha C$$

A: Atenuación máxima de la sección (dB).

L: Longitud de la fibra (Km)

αT : Atenuación máxima por Kilómetro de la fibra (dB/Km), dada por la siguiente tabla:

TIPO DE FIBRA	LONGITUD DE ONDA	ATENUACIÓN LÍMITE (αT)
Monomodo estándar (G.652 D)	1.310 nm	$\leq 0,34$ dB/Km
Monomodo estándar (G.652 D)	1.550 nm	$\leq 0,21$ dB/Km
Monomodo dispersión desplazada no nula (G.655)	1.550 nm	$\leq 0,22$ dB/Km
Monomodo dispersión desplazada no nula (G.655)	1.625 nm	$\leq 0,25$ dB/Km

Tabla 1: Atenuación de la fibra monomodo en función de la longitud de onda

N_e : Número de empalmes en el tramo medido.

αE : Atenuación media máxima por empalme permitida (0,08 dB) para fibra mismo lote y (0,10 dB) para fibra diferente lote

N_c : Número de conectores.

αC : Atenuación máxima por conjunto conector-pigtail permitida (0,60 dB)

3.7.2 Medición de la atenuación de los empalmes de línea

La valoración de la atenuación producida por el empalme deberá obtenerse mediante la semisuma algebraica de los valores medidos en los dos sentidos de transmisión.

Para cada tramo instalado deberán realizarse medidas para todas las fibras ópticas fusionadas. Para cada una de estas medidas deberá obtenerse el valor medio de las atenuaciones introducidas por los empalmes existentes en el tramo. Este valor se obtendrá como la media algebraica de las atenuaciones correspondientes a cada empalme del tramo, las cuales deberán haber sido calculadas como la semisuma de los valores obtenidos en ambos sentidos de la transmisión.

El valor de aceptación para el valor medio de atenuación por empalme en un tramo donde las fibras que se fusionan provienen del mismo lote de fabricación será de 0,10 dB para todas las ventanas de trabajo. No obstante, no se aceptarán en ningún caso empalmes cuya atenuación individual sea superior a 0,25 dB.

En el caso en el que se empalmen dos fibras cuyo suministro no provenga del mismo lote, el valor medio de atenuación por empalme será de 0,12 dB para todas las ventanas de trabajo y la atenuación individual no será superior a 0,27 dB.

3.7.3 Medidas de las pérdidas de inserción de los conectores y de las pérdidas de retorno en el conjunto conector-adaptador-conector

Es necesario verificar que la atenuación de la señal a través de los conectores no supere el valor máximo permitido.

La conectorización en el repartidor óptico se realizará por medio de pigtail. Por ello, la atenuación total del conjunto conector-adaptador-conector y el pigtail (incluyendo el empalme), no podrá ser superior a 0,60 dB.

Las pérdidas de retorno en el conjunto conector-adaptador-conector deberán ser no inferiores a 60 dB.

3.8 Documentación a entregar con las medidas de reflectometría

La documentación referente a las medidas de reflectometría deberá ser entregada **OBLIGATORIAMENTE** a NASERTIC por la empresa instaladora **como condición imprescindible para la aceptación y certificación de los trabajos realizados**. Deberá entregarse en soporte papel y digital y estará compuesta por:

- **Informe resumen de las medidas realizadas**, que incluirá:
 - Descripción del enlace y del cable de fibra óptica.

- Descripción de la configuración de las cajas de empalme realizadas (número, tipo de caja de empalme, empalmes y/o segregaciones realizadas, organización y etiquetado...).
- Descripción de la configuración de las bandejas de reparto y cajas terminales murales (número, tipo de caja de empalme, empalmes y/o segregaciones realizadas, organización y etiquetado...).
- Resultados de las medidas de reflectometría realizadas que incluya:
 - Resultados de los valores de atenuación del enlace (dB).
 - Resultados de los valores de atenuación por empalme (dB).
 - Resultados de los valores de pérdidas de inserción de los conectores (dB).
 - Resultados de los valores del coeficiente de atenuación (dB/Km) por tramo.
 - Listado de eventos y deficiencias detectadas y propuesta de medidas correctoras.
- **Fichas de las medidas de reflectometría realizadas:**

Deberán entregarse en formato Excel, que deberá ser acordado con NASERTIC en el momento del replanteo de la instalación. El adjudicatario podrá realizar una propuesta para el formato de dichas fichas de medidas o bien podrá utilizar el propuesto por NASERTIC.

Se entregarán 3 tipos de fichas de medidas:

- Medidas de los valores de atenuación por empalme.
- Medidas de los valores del coeficiente de atenuación por tramo.
- Medidas de los valores de las pérdidas de inserción por conector.

Cada una de las fichas de medidas contendrá a su vez como mínimo la siguiente información:

- Fecha de ensayo.
- Nombre del técnico que ha realizado el ensayo.
- Marca, modelo y número de serie del equipamiento utilizado para la prueba.
- Tipo de medida realizada (atenuación por empalme, coeficiente de atenuación por tramo, pérdidas de inserción por conector).

- Tramo en el que se ha realizado la prueba, identificando origen y extremo.
 - Tipo de cable y número de fibras al que se haya realizado la prueba.
 - Anchura del pulso e índice de refracción empleados en la medida (únicamente para mediciones reflectométricas).
 - Resultados obtenidos, indicando o resaltando los eventos detectados.
- **Ficheros con las trazas de las medidas de reflectometría realizadas**, en formato digital, poniendo a disposición de NASERTIC los **archivos .sor**

El adjudicatario deberá proporcionar además los certificados de calibración de los equipos que se utilicen en las medidas de reflectometría, cuya fecha última de calibración no deberá ser anterior a 2 años.

3.9 Otras pruebas de calidad

Para certificar la calidad de elementos que se utilizarán en el proyecto y previamente a la instalación de los mismos, la Dirección de Obra podrá solicitar a la empresa adjudicataria los certificados de calidad correspondientes a los elementos que estime oportunos.

Además de las medidas de reflectometría se verificarán el resto de condiciones de la instalación efectuada: obra civil, instalación y estado de las cajas de empalme, estado del cable tendido (tensión, curvatura), remate de arquetas y cable, existencia de reservas de cable suficiente en las arquetas (cocas), terminaciones en bandejas de reparto y cajas murales, identificación y etiquetado de los distintos elementos.

3.10 Entrega de documentación

Una vez concluidos los trabajos de instalación del cable de fibra óptica, la empresa adjudicataria deberá entregar a la Dirección de Obra toda la información necesaria para la elaboración de la documentación as-built del proyecto, además de los resultados de las medidas reflectométricas realizadas.

La información se entregará clasificada en función de los diferentes tendidos (segmentos) realizados. Asimismo, NASERTIC podrá solicitar la información adicional que considere necesaria respecto de los trabajos realizados.

Con el fin de que pueda procederse a la elaboración de la documentación "as-built", deberá hacerse entrega a la Dirección de Obra de toda la información relativa a:

- Obra civil realizada, tanto la relacionada con la caseta como la relacionada con la canalización, las arquetas y obras varias ejecutadas.
- Tendido de los cables de fibra óptica, donde se identifiquen los tramos en los que se hayan instalado dichos cables, incluyendo diversa información como su longitud, reservas realizadas, arquetas por donde discurre el tendido, etc.
- Empalmes de fibra óptica, donde se represente de forma clara los empalmes realizados en cada uno de las cajas previstas, y detalle del número e identificación de las fibras fusionadas (carta de empalme).
- Repartidores de fibra óptica, donde se muestren las conexiones entre las fibras de un cable de acometida y las bandejas de reparto de fibra.
- El adjudicatario deberá entregar, en formato papel y electrónico, los **resultados de las pruebas de reflectometría** realizadas tras el tendido del cable de fibra óptica.
- Reportaje fotográfico con detalle de las obras y eventos a resaltar tras la ejecución de las obras.
- Cualquier otra información que pueda resultar necesaria para la operación y mantenimiento de la instalación realizada.

4 FASES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Dentro del alcance de cada uno de los proyectos técnicos de ejecución objeto del contrato de se agrupan una serie de trabajos que se pueden agrupar en las siguientes fases de ejecución:

FASES DEL PROYECTO

- Replanteo.
- Planificación y Control de los Trabajos.
- Adecuación de canalizaciones existentes.
- Construcción de nuevas canalizaciones.
- Construcción y remate de arquetas.
- Trabajos auxiliares de Obra Civil.
- Mandrilado y Pruebas de estanqueidad de las canalizaciones construidas.
- Entrega de Documentación.

En cada una de las fases de ejecución del proyecto estarán igualmente incluidos los trabajos relativos a la señalización de obras y seguridad vial, con arreglo a la legislación vigente y a lo estipulado por las partes implicadas y por el Proyecto Técnico de Ejecución.

4.1 Relación de trabajos

4.1.1 Replanteo

El adjudicatario deberá realizar los trabajos previos de replanteo con el fin de planificar en detalle las obras a realizar, así como detectar posibles incidencias en el trazado de la canalización.

Los principales aspectos que el adjudicatario deberá definir, tras el reconocimiento “in situ” de cada uno de los proyectos, son los siguientes:

- Trazado de las canalizaciones a construir.
- Tipología de canalización a ejecutar y método constructivo aplicable.
- Ubicación de Arquetas a construir.
- Posibles afecciones al tráfico de los vehículos y de las personas.
- Posibles servicios afectados por la ejecución de las obras.
- Tipo de conductos a instalar y número y longitud de las bobinas necesarias.
- Material y maquinaria necesaria para la ejecución de las obras.
- Equipo humano necesario para la realización de los trabajos.
- Plan de Seguridad y Salud para los trabajos objeto del contrato.
- Tipo de Señalización de Obras y Seguridad Vial a aplicar para la realización de los trabajos.
- Metodología para la supervisión de las obras y tendido.
- Medidas medioambientales y de gestión de residuos de aplicación a los trabajos.

A la conclusión del mismo se levantará la correspondiente Acta de Replanteo, en la cual se deberán recoger además de lo anterior, todos los detalles técnicos y aspectos a tener en cuenta para la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato y también todas aquellas incidencias que hayan sido detectadas durante la realización del mismo, incluidas las detectadas en el Proyecto Técnico y que puedan afectar al correcto desarrollo del proyecto. El Acta de Replanteo deberá ser aprobada y firmada por todas las partes implicadas.

4.1.2 Planificación y Control de los trabajos

De forma previa al comienzo de los trabajos, el adjudicatario deberá realizar las tareas que sean necesarias para organizar la ejecución de los trabajos objeto del proyecto cumpliendo las especificaciones aquí descritas. Con relación a este aspecto, el contratista realizará como mínimo las siguientes tareas y entregará a NASERTIC la documentación correspondiente, que deberá ser aprobada por NASERTIC:

- Designación del equipo humano.
- Metodología para la supervisión de la ejecución del proyecto.
- Cronograma de ejecución del proyecto.

- Acopios oportunos de materiales y maquinaria.
- Plan de Seguridad y Salud.
- Medidas Medioambientales y de gestión de residuos.
-

4.1.3 Obra Civil

Ejecución de las obras de canalización incluidas en el Proyecto Técnico de Ejecución, incluida la construcción de nuevas arquetas, la reposición de pavimentos y la comprobación de las canalizaciones construidas

4.1.4 Fibra Óptica

Ejecución de los trabajos anteriores al tendido del cable, tendido del mismo y trabajos posteriores relativos a los empalmes de fibra óptica, terminaciones en repartidor, etiquetado y remates necesarios para asegurar la continuidad del tendido entre el punto de inicio y de terminación del Proyecto Técnico de Ejecución, así como las pruebas de calidad, medidas de reflectometría de bobinas.

4.1.5 Entrega de Documentación

Una vez concluidos los trabajos, y con el fin de que pueda procederse a la elaboración de la documentación "as-built", la empresa adjudicataria deberá entregar a la Dirección de Obra toda la información relativa a los trabajos realizadas relacionada con las canalizaciones construidas, las arquetas, obras auxiliares y elementos de señalización, resultado de las pruebas reflectométricas.

La información se entregará clasificada en función de los diferentes proyectos realizados. Asimismo, NASERTIC podrá solicitar la información adicional que considere necesaria respecto de los trabajos realizados.

5 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 Representantes del promotor y el adjudicatario

Una vez adjudicado el contrato correspondiente a este expediente, el adjudicatario designará entre su personal a una persona en calidad de Director del Proyecto y persona de contacto para que asuma la dirección de los trabajos que se ejecuten, asumiendo las funciones de gestión y control del proyecto y cuyo nombre será comunicado por escrito a NASERTIC, actuando a todos los efectos que se requieran durante la ejecución del contrato, como representante suyo ante NASERTIC.

NASERTIC, a su vez, designará al Director de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud que, en su representación, será el responsable de la inspección y vigilancia de la ejecución del contrato y asumirá la representación de NASERTIC frente al adjudicatario, hasta la expedición del Acta de Aceptación.

Todas las comunicaciones que se deriven de la ejecución del proyecto, deberán realizarse por medio de dichos interlocutores, a través de los cauces que se establezcan a tal efecto.

La empresa adjudicataria, comunicará además por escrito a NASERTIC y al Director de Obras, antes del comienzo de la ejecución de las obras, el nombramiento de los siguientes cargos, los cuales deberán tener la capacitación técnica adecuada:

- Responsable de Seguridad y Salud.
- Responsable de Calidad.
- Encargado de Obra.

A petición de NASERTIC, el personal anteriormente mencionado podrá ser sustituido, total o parcialmente, en el plazo máximo de 7 días, cuando se considere que su actuación es inadecuada, negligente, o no se considere competente para la realización de los trabajos contratados.

5.2 Comunicaciones

Con anterioridad al inicio de los trabajos deberá producirse el nombramiento de los responsables y/o personas de contacto para los trabajos objeto del presente proyecto, que lo serán durante todo el tiempo de duración de los mismos, tanto por parte de NASERTIC, como del adjudicatario. Todas las comunicaciones que se deriven de la ejecución del proyecto, deberán realizarse por medio de dichos interlocutores, a través de los cauces establecidos a tal efecto.

Para cada una de las fases de que consta el proyecto, el comienzo de los trabajos, tanto de instalación como de pruebas o de cualquier otro tipo, deberá comunicarse a la Dirección de Obra con una antelación mínima de diez días naturales señalando la naturaleza del trabajo a efectuar, la duración prevista, la zona colindante con la carretera/autovía en la que se va actuar y los datos de identificación y contacto de la persona que actúe como Jefe o Encargado de Obra y sea interlocutor válido, para que se proceda a dar aviso y extender la comunicación a las autoridades y entes implicados.

Igualmente debe ser notificada cualquier otra cuestión o circunstancia que pueda afectar a la explotación viaria o si por la aparición de imprevistos u otras causas fuese necesario modificar los trabajos proyectados.

5.3 Dirección de las Obras

La Dirección de Obra será ejercida por el Director de Obras designado por NASERTIC, quien actuará como coordinador y supervisor para la correcta realización de los compromisos contraídos por el adjudicatario, tanto en su parte funcional como técnica.

El Director de Obras designado por NASERTIC será el encargado de garantizar la ejecución de las obras con estricta sujeción al Proyecto Técnico de Ejecución y a las modificaciones aprobadas sobre el mismo, y velará por el cumplimiento del Programa de Trabajos y/o Cronograma. Dispondrá de las más amplias atribuciones y el Adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las instrucciones e indicaciones realizadas por el mismo.

El Director de Proyecto nombrado por la empresa adjudicataria y el Director de Obras designado por NASERTIC mantendrán reuniones periódicas de seguimiento para revisar el estado y grado desarrollo de los diferentes trabajos y fases de ejecución del contrato.

Dichas reuniones se celebrarán en las oficinas de NASERTIC, bajo la supervisión de los responsables de NASERTIC. De cada una de ellas se levantará el Acta de Reunión de Seguimiento del Proyecto correspondiente, la cual deberá ser firmada por todas las partes.

La interpretación de todo lo relativo al presente expediente se realizará conforme a los requisitos contemplados tanto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas como en el Pliego de Condiciones del correspondiente Proyecto Técnico de Ejecución, de acuerdo con las instrucciones que NASERTIC indique al respecto. Ante cualquier duda o problema de interpretación el adjudicatario estará obligado a consultar a NASERTIC.

El adjudicatario proporcionará al representante de NASERTIC, toda clase de facilidades para realizar los reconocimientos, mediciones y pruebas que estimen convenientes con el objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los incumplimientos por parte del adjudicatario de lo establecido tanto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas como en el Pliego de Condiciones del Proyecto Técnico de Ejecución o en las actas de reunión, más si cabe en el caso de instrucciones o especificaciones que se consideren críticas para la correcta ejecución del contrato, podrán ser consideradas por NASERTIC como causa de rescisión del mismo.

Asimismo, el Adjudicatario deberá autorizar tanto al Director de Obras como al personal designado por NASERTIC a acceder a los lugares donde se realicen los trabajos objeto del contrato teniendo el Adjudicatario la obligación de acompañarle y facilitarle los medios necesarios para la correcta comprobación de la obra.

5.4 Autorizaciones y licencias de obra

El adjudicatario será el encargado de coordinar con el Director de Obras los permisos y autorizaciones pertinentes de las autoridades correspondientes para la realización de los trabajos objeto del contrato.

En ningún caso se podrán realizar los trabajos objeto de este contrato sin la autorización correspondiente de las autoridades y entidades implicadas.

5.5 Responsabilidad del Adjudicatario

Es responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de todo lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Es responsabilidad del adjudicatario la coordinación con el Director de Obras de la solicitud de los permisos y autorizaciones pertinentes de las autoridades correspondientes para la realización de los trabajos objeto del contrato.

Es responsabilidad del adjudicatario la coordinación, organización, ejecución material y supervisión de todos los trabajos objeto del contrato, con estricta sujeción a todas las condiciones señaladas tanto en el presente pliego, como en el Pliego de Condiciones que figura en el Proyecto Técnico de Ejecución.

Será por tanto el responsable de la correcta ejecución de todos los trabajos incluidos en el alcance del presente pliego y de la supervisión de los procesos de instalación correspondientes tanto con los trabajos previos de preparación, cumpliendo y garantizando en todo momento las especificaciones contenidas en el apartado correspondiente del Pliego de Condiciones Particulares del Proyecto Técnico de Ejecución.

Asimismo, será responsable de realizar y documentar adecuadamente, las pruebas de calidad necesarias para asegurar la buena ejecución de las obras, así como la calidad de los acabados y terminaciones.

Será responsabilidad del adjudicatario la ejecución de todos los trabajos con cumplimiento de todas las normativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En relación a esto, será también obligación y responsabilidad del adjudicatario la elaboración y entrega de un Plan de seguridad y salud correspondiente con los trabajos objeto del presente proyecto, así como las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento de las mismas. En dicho plan quedará recogido el nombramiento del coordinador en materia de seguridad y salud por parte del adjudicatario durante la ejecución de las obras.

Todo el personal que intervenga en la ejecución material de los trabajos descritos se considerará dependiente del adjudicatario a todos los efectos, excepto el Director de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud designados por NASERTIC.

El adjudicatario permitirá el acceso a las obras a las personas autorizadas por NASERTIC, para la realización de las visitas de obra, inspecciones y comprobaciones pertinentes.

La empresa adjudicataria será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan producirse, tanto a NASERTIC como a terceros, con motivo, directo o indirecto, de la ejecución de los trabajos objeto de este Pliego y, en particular, deberá indemnizar a aquella, en caso de pérdidas, destrucción o menoscabo de aparatos o material de su propiedad, entregados a la empresa adjudicataria.

Asimismo, serán de cargo de la empresa adjudicataria el pago de cuantas sanciones, multas y penalizaciones sean impuestas por contravenir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, especialmente, las de índole administrativa, laboral o de tráfico.

Será responsabilidad y obligación del adjudicatario la correcta señalización de los trabajos y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Señalización de Obras y Seguridad Vial, aceptando las condiciones particulares que puedan imponerse para seguridad de la carretera y del tráfico, debiéndose atenderse en todo momento las indicaciones que a este respecto sean hechas por el Servicio de Explotación y Conservación de Carreteras y/o por el propietario o gestor de la vía.

El adjudicatario será el único responsable de los accidentes a que pudiera dar lugar una insuficiente señalización o mal estado de conservación o colocación de la misma, debiendo retirarla tan pronto como cese la causa que la motivó.

Una vez terminados los trabajos, el contratista deberá restituir la carretera, caminos o terrenos afectados, sus elementos funcionales y el entorno afectado a su primitivo estado, procediendo a retirar todos los materiales sobrantes, escombros, etc. Igualmente, en cualquier momento, deben retirarse todos los materiales o elementos que pudieran

perjudicar a la seguridad vial o producir alteraciones en los elementos de la carretera, caminos o terrenos afectados.

El contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que con motivo de los trabajos puedan ocasionarse a elementos existentes, especialmente a la carretera, a su zona de influencia, a terceros o a las obras ejecutadas, quedando obligado a repararlos por su propia cuenta.

5.6 Condiciones de Afección al dominio público viario

Todos los trabajos objeto del presente proyecto se desarrollarán además conforme a los requerimientos exigibles por la normativa aplicable, y por las condiciones impuestas por los organismos competentes.

Para cada una de las fases de ejecución del proyecto será obligatoria la realización de los trabajos relativos a la Señalización de Obras y Seguridad Vial, con arreglo a la legislación vigente y a lo estipulado por las partes implicadas. Como Anexo a cada uno de los Proyectos Técnicos de Ejecución figura la Propuesta de Señalización de Obras y Seguridad Vial, así como el presupuesto correspondiente. Los trabajos de Señalización de Obras y Seguridad Vial deberán obligatoriamente ser contratados por parte del adjudicatario a una empresa especializada y de acreditada experiencia en señalización y seguridad vial.

Serán especialmente de obligado cumplimiento, en su caso, las Condiciones particulares de ejecución dispuestas por la Dirección General de Obras Públicas en la correspondiente resolución de autorización de las obras en el ámbito de sus competencias, quedando en su caso además supeditada la Aceptación de los trabajos al informe favorable de la Dirección General de Obras Públicas, emitido a la finalización y recepción de los mismos por la propiedad.

5.7 Plazos

El plazo total máximo admisible para la ejecución y entrega de todos los proyectos objeto de este expediente es el siguiente para cada uno de los lotes:

- Lote 1: 119 días laborables.
- Lote 2: 70 días laborables.

El licitador se comprometerá por escrito al cumplimiento de los plazos de ejecución indicados y ofertará como parte de la oferta técnica un Plazo Total Máximo de Ejecución del contrato, el cual no deberá ser superior al indicado, y que además deberá estar debidamente justificado mediante la inclusión de la correspondiente Propuesta de Ejecución y Plan de Obra el cual contendrá una planificación temporal por fases y tareas de los proyectos a realizar.

Una vez adjudicado el contrato, el Plazo ofertado tendrá carácter de compromiso formal y será el que, una vez aprobado por NASERTIC, se establezca como Plazo de Ejecución del Contrato a todos los efectos oportunos.

Una vez se haya procedido a la firma del Contrato, NASERTIC notificará, a todos los efectos, a la empresa adjudicataria el comienzo de los trabajos objeto de este pliego, con el fin de que el adjudicatario pueda proceder a la realización de los mismos.

5.8 Programa de Ejecución

Cada licitador deberá incluir en su oferta técnica un Programa de Ejecución que incluirá una descripción detallada de la metodología de trabajo a seguir para la ejecución de los trabajos y fases objeto del contrato, incluida la asignación de los recursos humanos, materiales y de maquinaria a cada uno de ellos además de un Plan de Obra o Cronograma en el cual quedarán recogidos tanto el Plazo Total de Ejecución del contrato, como los plazos parciales para cada una de las actividades o etapas descritas en cada uno de los proyectos a realizar, y cuya fecha de inicio será la de la firma del Contrato.

Las tareas que se deriven de la ejecución del contrato podrán realizarse sucesivamente o con los solapamientos parciales que resulten oportunos previa autorización de las autoridades y entidades implicadas. El tiempo total estimado en dicho Cronograma para la ejecución de los suministros y trabajos incluidos o recogidos en este pliego no excederá al Plazo Total de Ejecución ofertado.

El Programa de Ejecución presentado, junto con el Plan de Obra o Cronograma correspondiente se tendrán en cuenta como un elemento más para la comparación de ofertas.

Tras la adjudicación y con anterioridad a la firma del contrato, la empresa que resulte adjudicataria quedará obligada a entregar el Programa de Ejecución (incluido el Plan de Obra o Cronograma) actualizado a las fechas reales, en el que se especificarán los plazos parciales y las fechas de terminación de cada uno de los proyectos a ejecutar. La fecha de inicio para dicho Programa de Ejecución será la de la firma del Contrato. El Programa de Ejecución deberá ser coherente con la organización de los trabajos realizada en la oferta técnica, salvo indicación expresa de NASERTIC.

El citado Programa de Ejecución, una vez aprobado por NASERTIC, tendrá carácter de compromiso formal en cuanto al cumplimiento de los plazos parciales en él establecidos. La falta de cumplimiento del programa de trabajo y de sus plazos parciales por causas imputables al contratista, dará lugar a la aplicación de sanciones establecidas en las disposiciones del contrato.

Cualquier modificación sobre el Programa de Ejecución entregado, durante la fase de ejecución, deberá ser acordada y aceptada por NASERTIC.

5.9 Alteraciones en el programa de trabajos

Cuando surjan problemas que hagan prever razonablemente alteraciones del programa de trabajo, se procederá con anticipación suficiente, a una redacción modificada de dicho programa, que deberá ser consensuado entre el representante de la empresa adjudicataria y el representante de NASERTIC, acompañándose de la correspondiente propuesta de modificación para su aprobación, por NASERTIC.

El adjudicatario entregará a NASERTIC las sucesivas actualizaciones del Programa de Ejecución del Contrato si se detectasen desviaciones significativas con respecto a las previsiones.

5.10 Modificación de las Obras

El Director de Obra podrá disponer el cambio de cualquier unidad proyectada por otra nueva, entregando al adjudicatario las instrucciones correspondientes, que desde ese momento formarán parte del proyecto.

Las modificaciones serán recogidas en el preceptivo libro de órdenes, que será entregado a la empresa adjudicataria a la hora de hacer el replanteo de la obra, y que permanecerá en la misma a disposición del Director de Obra o persona en quien éste delegue.

Siempre que los cambios se refieran a sustitución de una unidad de obra por otra de características similares a las que figuran en el presupuesto, las modificaciones no darán lugar a variaciones de los precios unitarios que figuran en el proyecto.

5.11 Trabajos inicialmente no previstos

En caso de que durante el replanteo o posterior ejecución de los trabajos se detectase la necesidad de realizar algún tipo de obra inicialmente no prevista o no incluida en el objeto y alcance del contrato, y por tanto no incluida en el precio ofertado por el adjudicatario, y cuya ejecución sea necesaria para el correcto desarrollo del proyecto, se deberá comunicar al Director de Obras entregando así mismo una valoración económica de la misma para su aprobación tanto por el Director de Obras como por NASERTIC.

El adjudicatario se compromete a la realización de estos trabajos, si así se lo solicitase NASERTIC, los cuales se facturarán según los precios que se acuerden para cada caso, mediante contraste de precios, y que deberán ser aprobados tanto por la Dirección de Obras como por NASERTIC. En caso de falta de acuerdo entre las partes, NASERTIC podrá así mismo, decidir la ejecución de dichos trabajos, mediante otros contratistas diferentes al adjudicatario.

5.12 Prescripciones omitidas o contradictorias

La Dirección de Obra resolverá de manera expresa y estricta los casos en que exista omisión de alguna prescripción o haya dos contradictorias, previa consulta con NASERTIC.

5.13 Control de Calidad – Plan de Pruebas

En este apartado se hace referencia a las actividades destinadas a verificar los requisitos, características y calidad de todos los trabajos y materiales objeto del contrato y a asegurar el cumplimiento de las especificaciones que figuran tanto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas como en el Pliego de Condiciones del Proyecto Técnico de Ejecución.

Se deberán ejecutar pruebas de estanqueidad en monotubos y ducto según norma UNE133100.

Tras la prueba de mandrilado, se procederá a realizar una prueba de estanqueidad a cada conducto destinado a la instalación de cable mediante medios neumáticos, lo que garantizará por una parte la posibilidad del tendido del cable mediante aire o agua a presión y, por otra, la inexistencia de entradas de fluidos u otras materias a los conductos.

La prueba se realizará en las siguientes condiciones:

- Se taponarán ambos extremos del conducto, de manera que el tapón de uno de ellos permita la introducción de aire a presión, suministrado por un compresor.
- Se acoplará un manómetro entre el compresor y el conducto, lo más próximo a éste. Todo el aparejo quedará bien afirmado, de modo que la única fuga de aire posibles pueda proceder del conducto entre sus extremos.
- Se insuflará aire hasta conseguir la presión de prueba, que será como mínimo, de 500 kPa y se dejará estabilizar durante 30 minutos, transcurridos los cuales se ajustará de nuevo al valor de prueba para compensar las posibles variaciones, por diferencias de temperatura u otras causas habidas durante la instalación.
- La presión se mantendrá constante durante una hora y no se registrarán pérdidas al cabo de ese tiempo superior al 5% de la presión de prueba.

La prueba podrá realizarse en batería para varios conductos simultáneamente, observando para cada conducto las condiciones citadas.

En los conductos que no superen la prueba se detectarán y repararán los puntos defectuosos para realizar posteriormente la prueba de nuevo.

Los resultados de las pruebas realizadas se recogerán en las hojas de resultados diseñadas y suministradas al efecto por el adjudicatario, que deberán ser firmadas por los representantes tanto del adjudicatario como de NASERTIC. En dichas hojas de resultados se incluirá, al menos:

- Fecha de prueba.
- Documento o apartado del Plan de Pruebas con el que se corresponde.
- Identificación de los elementos, características o requisitos comprobados.
- Desviaciones o particularidades respecto al protocolo de pruebas.
- Resultados de las pruebas.
- Anomalías detectadas.

Tras la realización de las pruebas, el adjudicatario suministrará a NASERTIC una copia de estas hojas en formato papel y digital, junto con la propuesta de actuación sobre las

anomalías que se hubieran encontrado y serán requisito indispensable para la aceptación de los trabajos.

Los resultados de las pruebas deberán ser validados y aceptados tanto por el adjudicatario como por NASERTIC y la Dirección de Obras que este designe y recogidos en el Acta de Aceptación correspondiente. La aceptación de los trabajos estará condicionada a la validación por NASERTIC de las pruebas y ensayos realizados y al cumplimiento del grado de exigencia definido para cada una de ellas tanto en el Plan de Pruebas como en el Pliego de Condiciones del Proyecto Técnico de Ejecución.

NASERTIC se reserva así mismo el derecho a realizar cuantas pruebas estime oportunas para determinar el cumplimiento de las especificaciones indicadas.

La realización de las pruebas y ensayos, así como las condiciones de realización de las mismas, el tiempo empleado y la exigencia requerida no supondrán en ningún caso causa o justificación de retraso en la fecha de entrega.

Para certificar la calidad de los materiales suministrados y que se utilizarán en el proyecto NASERTIC podrá solicitar a la empresa adjudicataria, los certificados de calidad correspondientes de los elementos que estime oportunos.

5.14 Documentación

El adjudicatario deberá entregar a la finalización de los trabajos y con anterioridad a la firma de Acta de Aceptación, toda la documentación necesaria para la elaboración por parte de la Dirección de Obras de la documentación "as-built" de cada uno de los proyectos ejecutados.

5.15 Aceptación de los Trabajos

Una vez informada por parte del adjudicatario la conclusión de todos los trabajos objeto del contrato, se realizarán las correspondientes pruebas de aceptación para verificar que la calidad de los mismos se corresponde con la requerida por NASERTIC tanto en el presente pliego como en el Proyecto Técnico de Ejecución.

Al mismo tiempo, el adjudicatario hará entrega de toda la documentación correspondiente, según lo indicado en el punto anterior.

La entrega por parte del adjudicatario de toda la documentación exigida será un requisito indispensable previo a la firma del Acta de Aceptación correspondiente.

Una vez recibida toda la documentación NASERTIC procederá a realizar una revisión de toda la información contenida en la misma antes de proceder a la aceptación de las obras. Tras el análisis de la misma, NASERTIC podrá proceder a la aceptación de los trabajos realizados siempre y cuando se hayan superado con éxito todas las pruebas y se cumpla con lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas.

En caso de que se detectasen deficiencias en la instalación y errores u omisiones en la documentación entregada, la Dirección de Obras levantará el Acta de Reparos correspondiente y se notificará al adjudicatario para su subsanación en un plazo máximo de 2 semanas a contar desde la fecha de su comunicación.

Además de lo anterior, NASERTIC se reserva el derecho a realizar una auditoría de la instalación, antes de proceder a su aceptación. Dicha auditoría será realizada por una entidad cualificada para ello, externa e independiente al contratista, que será contratada por NASERTIC y que emitirá a su finalización el informe correspondiente con el resultado de las pruebas realizadas, y una lista de todos los eventos y deficiencias detectadas, el cual será entregado a NASERTIC.

A la vista del informe entregado, NASERTIC podrá igualmente proceder a la aceptación de los trabajos realizados siempre y cuando se hayan superado con éxito todas las pruebas y se cumpla con lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Todas aquellas deficiencias detectadas en el informe de auditoría serán oportunamente comunicadas a la empresa adjudicataria para que proceda a su subsanación en un plazo no superior a 2 semanas a contar desde la fecha de su comunicación por NASERTIC.

En tal caso, el adjudicatario estará obligado a proporcionar un nuevo suministro de los materiales o trabajos afectados de forma que se satisfagan los criterios de aceptación de este pliego, realizando las mismas pruebas de aceptación que al suministro original. Todos los gastos derivados de dicho proceso, incluyendo tanto la realización y suministro de los mismos, como la señalización de obras y seguridad vial que fuera necesaria, así como la realización de nuevas pruebas de aceptación, correrán a cargo del adjudicatario y en ningún caso podrán suponer coste alguno para NASERTIC.

Una vez NASERTIC y la Dirección de Obras, hayan dado el visto bueno tanto a los trabajos realizados como a la documentación entregada, se podrá proceder a la firma de la correspondiente Acta de Aceptación, la cual será requisito imprescindible para la certificación de los trabajos objeto del contrato.

5.16 Garantía

La empresa adjudicataria asumirá el compromiso formal de garantizar todos y cada uno de los trabajos y suministros realizados, así como de los materiales que lo componen.

El período de garantía tanto de las obras realizadas, como de los materiales que la componen a excepción de los vicios ocultos, será como mínimo de 3 años, contados a partir de la firma del Acta de Aceptación de la obra.

La empresa adjudicataria quedará obligada durante el período de garantía a realizar los trabajos necesarios para solventar las deficiencias detectas e imputables a la misma durante el mismo período, si así lo solicita NASERTIC.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores y fallos o vicios ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento, o que se descubran mediante pruebas o cualquier otro medio, incluida tanto la reposición del cable o canalizaciones afectados como la mano de obra, materiales y gastos necesarios, incluido el transporte de materiales y pruebas de

verificación para efectuar la reposición o para corregir los defectos que se observen, sin que esto suponga costo alguno para la propiedad.

Los trabajos o suministros realizados o entregados como consecuencia de la subsanación de deficiencias o errores se harán conforme a lo exigido tanto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas como en el Pliego de Condiciones del Proyecto Técnico de Ejecución.

Así mismo la garantía cubrirá la indemnización de los perjuicios que por razones de los defectos mencionados pudieran producirse.

5.17 Seguridad y Salud. Prevención de Riesgos Laborales

Para todos los trabajos objeto del presente pliego, será responsabilidad del adjudicatario su ejecución con cumplimiento de todas las normativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En relación a esto, y antes del inicio de los trabajos, será también obligación y responsabilidad del adjudicatario la elaboración y entrega de un Plan de Seguridad y Salud de la obra correspondiente a las tareas de construcción relacionadas con los trabajos objeto del presente contrato, así como las inspecciones necesarias para verificar el cumplimiento de las mismas. En dicho plan quedará recogido el nombramiento del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras.

Tanto durante el proceso de ejecución de la obra, como durante la fase de pruebas de calidad realizadas, todo el personal que intervenga deberá estar convenientemente formado e informado en materia de seguridad y salud, con el fin de evitar su exposición a situaciones que supongan riesgos perjudiciales para su seguridad.

Además de lo anterior, y en el caso de que tanto los trabajos a realizar como la entrega, retirada o manipulación de las bobinas de ducto implique algún tipo de afección al dominio público viario, será obligatoria la señalización en la zona afectada con arreglo a la normativa vigente al respecto y se aceptarán las condiciones particulares que puedan imponerse para seguridad de la carretera y del tráfico, debiéndose atender en todo momento las indicaciones que a este respecto sean hechas por el Servicio de Explotación y Conservación de Carreteras.

5.18 Secreto y Confidencialidad

El adjudicatario estará obligado a conocer y respetar las normas de confidencialidad y difusión restringida que NASERTIC establezca en relación a la documentación e información que se intercambie con objeto de los trabajos definidos en el presente pliego y cumplir con la legalidad vigente en relación con la Ley de Protección de Datos.

La documentación e información que NASERTIC ponga a disposición del adjudicatario para la ejecución del presente proyecto será totalmente confidencial, y por tanto, el

adjudicatario no podrá hacer uso de la misma para otros fines diferentes a los del objeto del contrato, salvo autorización expresa por parte de NASERTIC.